

# Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

Municipalidad de Palencia,  
Guatemala-Guatemala

Licda. Yajaira Aráuz

Licda. Dalia Canté



**MUNI  
PALENCIA**  
*¡Somos desarrollo!*



INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL  
INTERNO GUBERNAMENTAL

**-SINACIG-**



**MUNI  
PALENCIA**  
*¡Somos desarrollo!*

**OBJETIVO Y  
AGENDA DE  
LA  
ACTIVIDAD**

## AGENDA

**Tema:** Socialización de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), municipalidad de Palencia, Guatemala- Guatemala

**Fecha:** 7 de marzo 2022

**Municipio:** Municipalidad de Palencia, Guatemala

**Objetivos de la actividad:**

- a. Socializar con la Máxima Autoridad y Grupo de Directores el proceso de elaboración e implementación del SINACIG 2022.
- b. Coordinar acciones para la conformación y aprobación del Equipo Especializado

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7:30 - 7:45	Inscripción lista de asistencia y palabras de apertura	Consultora
7:45 - 8:00	Breve introducción al proceso de implementación del SINACIG	Yajaira Aráuz/ Dalia Canté
8:00 – 9:00	Coordinación de acciones para la conformación del Equipo Especializado	Yajaira Aráuz- Dalia Canté/Participantes
<b>9:00 – 9:15</b>	<b>REFACCIÓN</b>	
9:15- 10:45	Socialización del proceso SINACIG	Yajaira Aráuz/ Dalia Canté
10:45-11:00	Cierre, comentarios finales, acuerdos	Consultora/ participantes

# ¿QUÉ ES EL SINACIG?

“El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental- SINACIG- es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización de los objetivos fundamentales”. SINACIG, CCG 2021

Fue aprobado por el Contralor General de Cuentas mediante el Acuerdo número A-028-2021

La aplicación y ejecución del SINACIG entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2022



# IMPORTANCIA DEL SINACIG PARA LAS INSTITUCIONES



# BASE LEGAL DEL SINACIG

- Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo A-028-2021
- Artículo 232 de Constitución Política
- Entre otras



# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

1. Normativas del Entorno de Control y Gobernanza

2. Normativas de Evaluación de Riesgos

3. Normativas de Actividades de Control

4. Normativa de la Información y Comunicación

5. Normativa actividades de supervisión e Informe Anual de Control Interno

# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

### 1. Normativas del Entorno de Control y Gobernanza

- a. Filosofía del control interno
- b. Políticas de prevención de la corrupción
- c. Diseño e implementación código de ética
- d. Diseño y desarrollo de prácticas de ética en políticas y procedimientos
- e. Diseño e implementación de acciones para el código de ética
- f. Procesos de evaluación y cumplimiento del código de ética y política de prevención de la corrupción
- g. Procesos de formación y fortalecimiento para el cumplimiento del control interno
- h. Diseño e implementación de Procesos de supervisión
- i. Fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna
- j. Diseño e implementación de la estructura organizacional conforme a los requerimientos de la institución
- k. Establecimiento de políticas y procedimientos para la administración de personal: manuales de puestos, de contratación, fortalecimiento y formación, evaluaciones de desempeño, entre otros.
- l. Rendición de cuentas



# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

### 2. Normativas de Evaluación de Riesgos

- a. Fortalecimiento de la visión y misión de la institución
- b. Políticas, estrategias, recursos y procesos orientados a resultados de desarrollo
- c. Definir los objetivos institucionales: estratégicos, operativos, de información y cumplimiento normativo
- d. Alineación objetivos institucionales a los PEI, POM y POA
- e. Evaluación de riesgos
- f. Identificar y evaluar riesgos relacionados al fraude y corrupción
- g. Cambios internos y externos en la administración general y procesos de la entidad

# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

- a. Establecer e implementar políticas y manuales de procedimientos para cada puesto/cargo y procesos a las diferentes actividades de la entidad.
- b. Establecer controles eficientes en la implementación de las políticas y procedimientos.
- c. Articular las actividades de control a las tecnologías de información y comunicación existentes en la entidad.
- d. Ejecutar Programas de capacitación
- e. Establecer directrices generales de cumplimiento de las actividades de control (acciones, responsables, medidas correctivas, entre otras)

### 3. Normativas de Actividades de Control

- f. Elaborar e implementar normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público
- g. Implementación de normativa aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (normativa contable interna, cierre de ejercicio contable, consolidación de Estados Financieros)
- h. Implementación de la normativa aplicables al Sistema de Tesorería
- i. Implementación de la normativa aplicable al Sistema de Crédito Público y Donaciones
- j. Implementación de la normativa aplicables a la Inversión Pública
- k. Implementación de la normativa aplicable a la Administración de bienes inmuebles y muebles

# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

- a. Establecer e implementar políticas y normativas que genere información confiable y oportuna en todos los niveles de la entidad
- b. Emitir política general de manejo y salvaguardia de información relevante física y digitalmente.
- c. Emitir políticas y procedimientos de archivo de información
- d. Generar documentos de respaldo de las operaciones realizadas
- e. Aplicar procedimientos internos para el control y uso de formularios numerados.
- f. Emitir política general de comunicación de la información a nivel interno
- g. Establecer políticas de comunicación con grupos de interés externos

### 4. Normativa de la Información y Comunicación

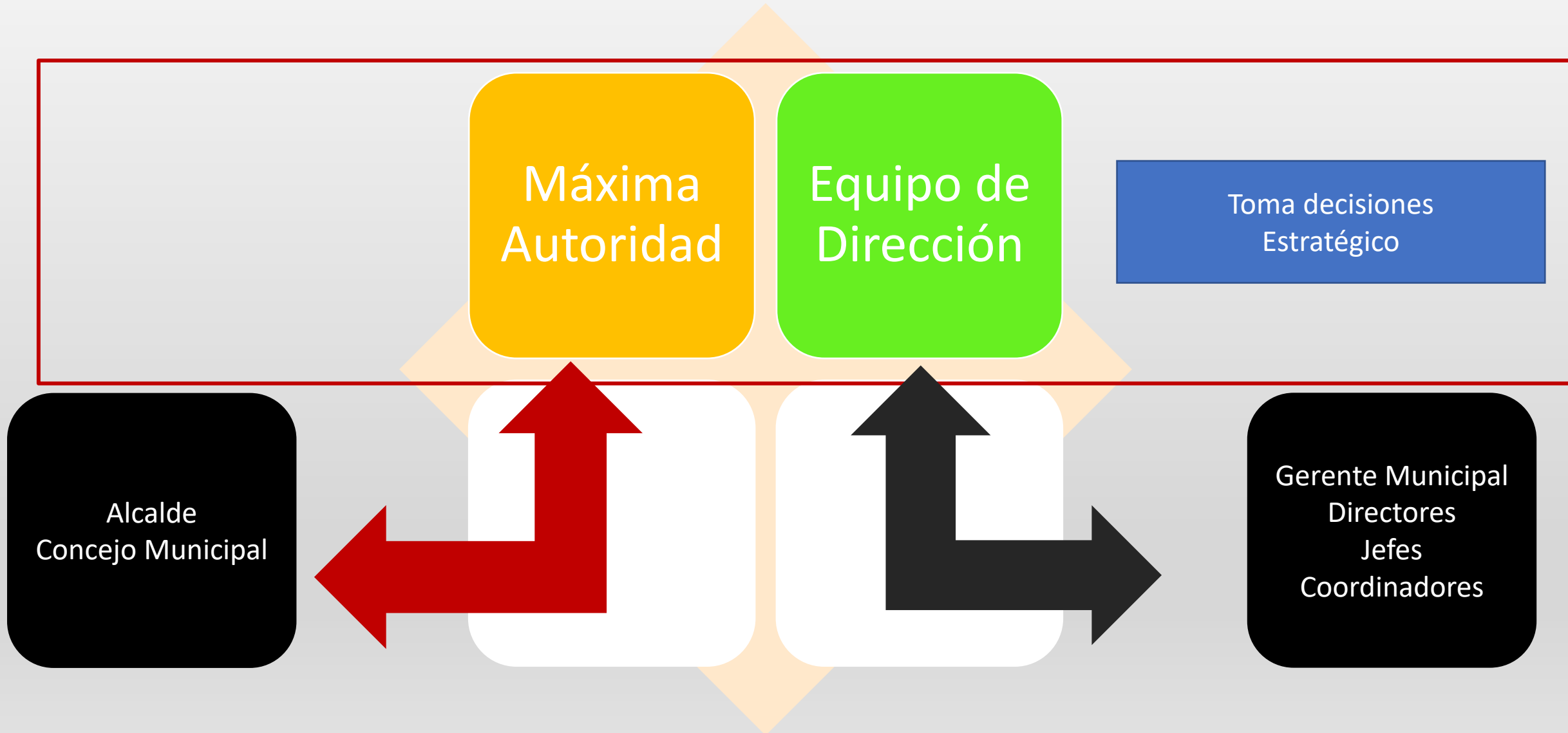
# ¿QUÉ COMPRENDE EL SINACIG?

## Componentes del control Interno

- a. Establecer políticas y procedimientos para la práctica de supervisión continua
- b. Elaborar el informe anual de control interno conteniendo los resultados de la evaluación de componentes de control interno

5.  
Supervisión e  
Informe  
Anual de  
Control  
Interno

# EQUIPO QUE DESARROLLA E IMPLEMENTA EL SINACIG



# EQUIPO QUE DESARROLLA E IMPLEMENTA EL SINACIG



# EQUIPO QUE DESARROLLA E IMPLEMENTA EL SINACIG



# EQUIPO QUE DESARROLLA E IMPLEMENTA EL SINACIG

**UNIDAD ESPECIALIZADA:** son las diferentes áreas de la entidad responsables de la evaluación de riesgos e implementación del SINACIG (consolida la información de evaluación de riesgos)

La Unidad Especializada no existe, hay dos formas de crearla:

1. Conformar la Unidad Especializada con nuevo personal
2. Conformar una que incluya a miembros de todas las áreas involucradas



# RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

## Máxima Autoridad

- a. Responsable del diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, así como, ejercer respecto de otras entidades en el ámbito de la centralización normativa y descentralización operativa.
- b. Impulsar el cumplimiento del control interno
- c. Establecer los principios, valores y normas éticas de la entidad, así como dar el ejemplo en el cumplimiento de éstos.
- d. Definir la estructura de la entidad con los puestos o cargos.
- e. Aprobar las competencias requeridas para el desarrollo de las funciones del personal.
- f. Aprobar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.
- g. Definir y velar por el cumplimiento de los procesos de supervisión con el apoyo del equipo de dirección.
- h. Definir, aprobar y monitorear la metodología de evaluación y la tolerancia al riesgo a través del equipo de dirección.
- i. Aprobar el diseño y segregación de las actividades de control a todos los niveles de la entidad.
- j. Revisar los resultados de las evaluaciones de control interno, así como, el impacto y las acciones a tomar.
- k. Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en el SINACIG y en la normativa vigente.
- l. Aprobar el informe anual de control interno de la entidad.
- m. Considerar y reportar la exposición a riesgos de fraude y corrupción en la entidad.

# RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

## Equipo de Dirección

- a. Responsables de cumplir en su área las normas de control interno y la aplicación de las disposiciones de los entes rectores.
- b. Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo y normativa vigente de la entidad y el SINACIG
- c. Ejercer la autoridad en el control interno
- d. Cumplir y supervisar los principios, valores y normas éticas de la entidad.
- e. Definir la estructura del área de su competencia con los cargos, puestos y funciones para solicitar la aprobación de la máxima autoridad.
- f. Determinar las competencias requeridas para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos asignados en el área.
- g. Supervisar y velar por el cumplimiento de los procesos y prácticas de rendición de cuentas.
- h. Definir y velar por el cumplimiento de los procesos de control interno con el apoyo de los servidores públicos.
- i. Seguimiento y actualización constante de las actividades de control interno.
- j. Publicación de las actividades de control para conocimiento de los servidores públicos
- k. Revisar los resultados de las evaluaciones de control interno e implementar las acciones correctivas.
- l. Considerar y reportar la exposición a riesgos de fraude y corrupción en la entidad

# RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

## Servidor Público

- a. Responsables de la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas del puesto o cargo y supervisión continua a la eficacia de los controles
- b. Cumplir con las normas incluidas en el SINACIG
- c. Cumplir con las políticas, procedimientos y aspectos legales de la entidad.
- d. Actualizarse constantemente sobre los procedimientos operativos y de control interno.
- e. Participar en las capacitaciones que promueva la entidad y fortalezcan sus funciones
- f. Conducirse bajo principios y valores incluidos en el código de ética de la entidad
- g. Reportar las faltas al control interno o irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones.
- h. Considerar y reportar la exposición a riesgos de fraude y corrupción en la entidad

# RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

## Auditor Interno

- a. Responsable de dirigir las actividades y asignaciones de aseguramiento y consulta a través de recomendaciones.
- b. Elaborar el Plan Anual de Auditoría- PAA- basado en un enfoque de riesgos relevantes. Éste debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la CGC el 15 de enero de cada año en el sistema asignado.
- c. Evaluar la eficiencia en la aplicación del SINACIG para dar respuesta a los riesgos que puedan afectar los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y control.
- d. Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por Auditoría Externa.
- e. Desarrollar y mejorar las competencias del personal a su cargo basadas en capacitaciones y formación en estándares internacionales en el sector público, así como, en las normas, leyes y regulaciones aplicables a la entidad.
- f. Actuar de acuerdo a principios y valores incluidos en el código de ética.
- g. Brindar servicios de aseguramiento y consulta, sin asumir funciones operativas y de gestión conforme a la normativa.
- h. Informar a la máxima autoridad de las funciones y actividades realizadas por la Auditoría Interna.
- i. Considerar y reportar la exposición a riesgos de fraude y corrupción.

# RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

**UNIDAD ESPECIALIZADA:** son las diferentes áreas de la entidad responsables de la evaluación de riesgos e implementación del SINACIG (consolida la información de evaluación de riesgos)

**La Unidad Especializada no existe, hay dos formas de crearla:**

- 1. Conformar la Unidad Especializada con nuevo personal**
- 2. Conformar una que incluya a miembros de todas las áreas involucradas**

Responsable de consolidar las matrices elaboradas por el Equipo de Dirección

Elabora el Informe Anual de Control Interno para aprobación por parte de la Máxima Autoridad y su publicación

**¿Quiénes pueden conformar el Equipo Especializado?  
Secretaría, Gerencia Municipal, DMP, DAFIM, Recursos Humanos, Jurídico, Auditoría Interna.**

# BAJO QUE CRITERIOS EVALUARAN EL CONTROL INTERNO

- El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por las organizaciones internacionales siguientes:



SISTEMA NACIONAL DE CONTROL  
INTERNO GUBERNAMENTAL

**-SINACIG-**

Administración:  
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General de Cuentas

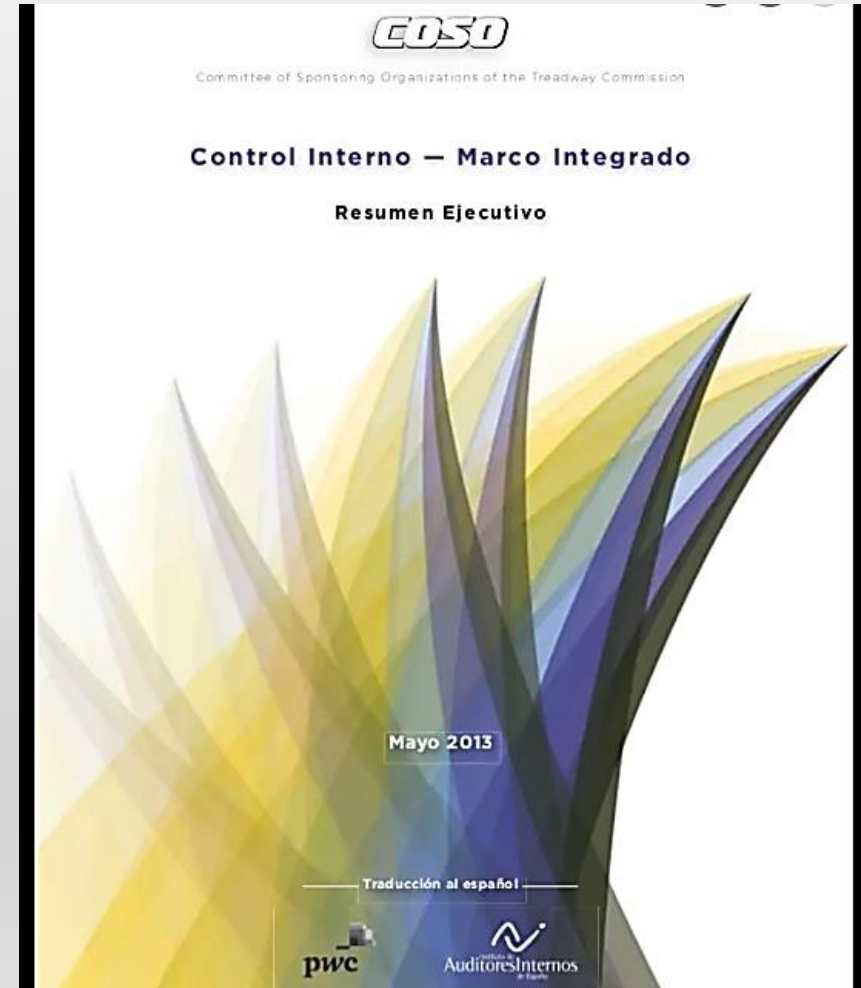
Guatemala, Julio 2021

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL  
INTERNO GUBERNAMENTAL

**-SINACIG-**

# Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO 2013 por sus siglas en inglés),

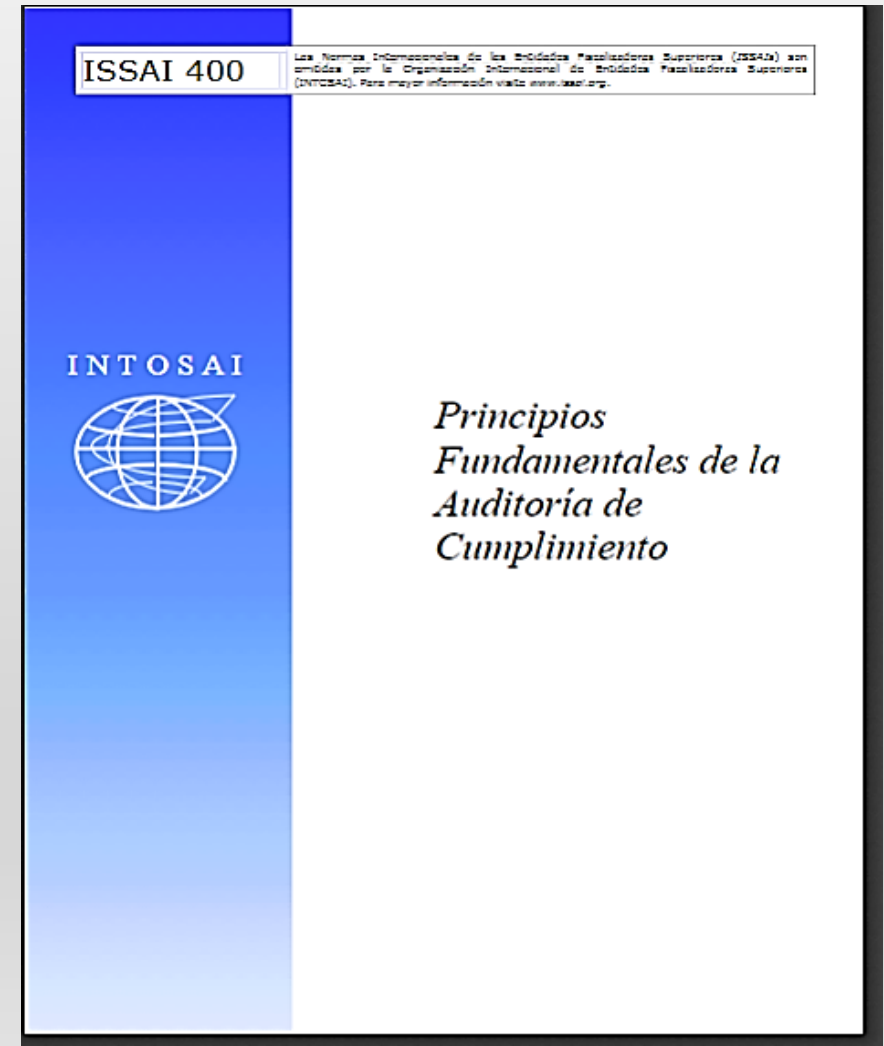
El informe **COSO** es una metodología para implementar un **sistema de control interno**. ... Está integrado por 5 componentes, a saber: ambiente de **control**, evaluación de riesgos, actividades de **control**, información y comunicación y actividades de monitoreo.



# La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés)

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (**INTOSAI**) es la organización central para la fiscalización pública exterior. Es una organización no gubernamental con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

El objetivo principal de la INTOSAI consiste en promover el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de países al rededor del mundo, organizaciones internacionales y otras partes interesadas en el sector de la auditoría gubernamental.

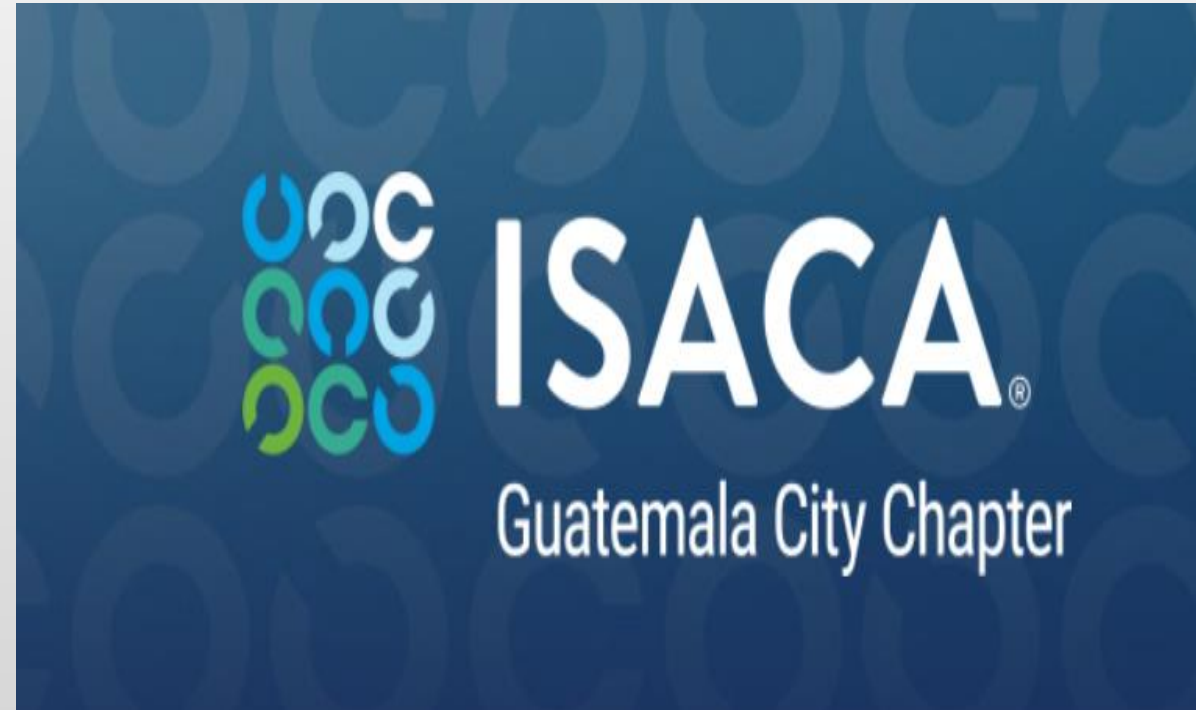




- la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA por sus siglas en inglés)

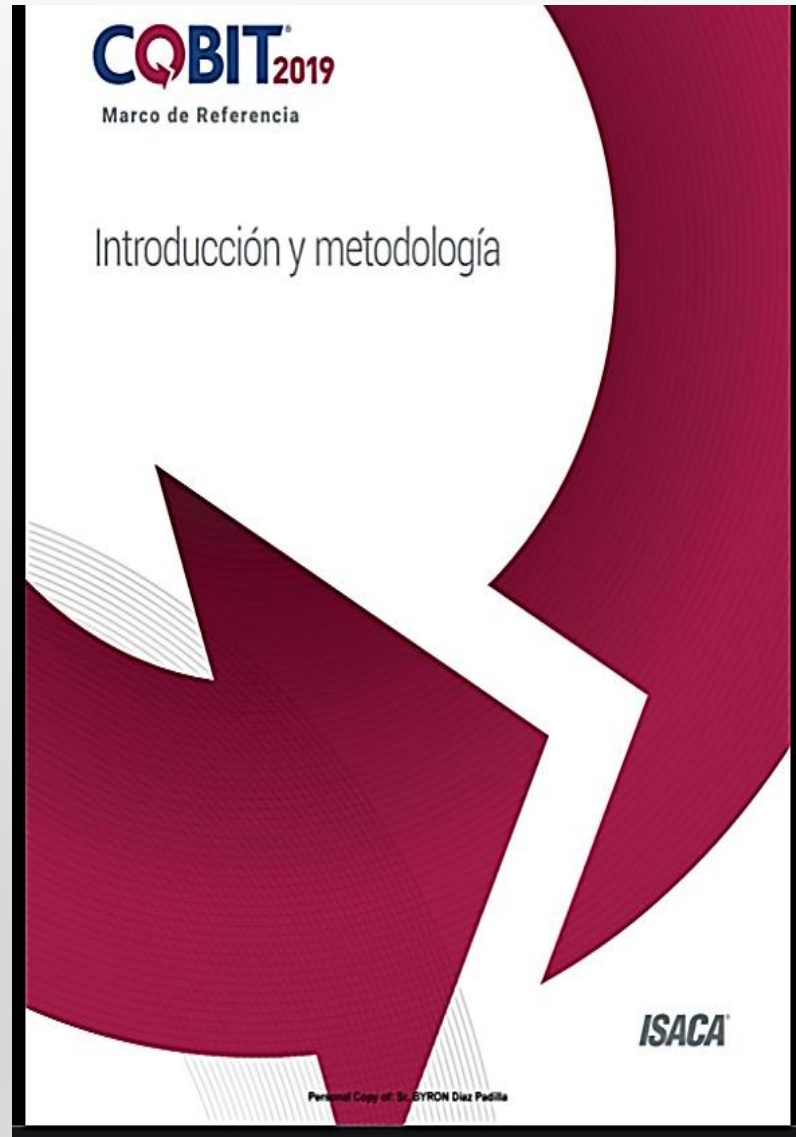
ISACA es una organización global, sin fines de lucro que está comprometida en el desarrollo, adopción y utilización de los conocimientos y prácticas globalmente aceptadas para los sistemas de información.

ISACA es básicamente la representación de un grupo de profesionales que está conformado por todos los miembros que representan un país, y una junta directiva, el objetivo principal del capítulo es establecer un canal de comunicación, asesoría y acompañamiento de todos los profesionales de las Tecnologías de Información (TI) para desarrollar y facilitar el acceso a la información y desarrollo del país en dicha rama



# COBIT AN ISACA

COBIT reconocido a nivel mundial, que ayuda a garantizar Gobierno corporativo de la información y la tecnología (EGIT), ha sido actualizado con nueva información y orientación, facilitando una implementación más fácil y personalizada.



## La norma ISO 27001

**ISO 27001** es una **norma** internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. ... La Gestión de la Seguridad de la Información se complementa con las buenas prácticas o controles establecidos en la **norma ISO 27002**.



# PASOS A SEGUIR

Tiempo para realizarlo:  
2 meses (marzo-abril 2022)  
Fecha entrega productos:  
30 abril 2022

Conformar  
Equipo  
Especializado

Elaborar el Plan  
Estratégico

Desarrollar la  
matriz de  
Evaluación de  
Riesgo

Elaborar el Plan de  
Trabajo para  
mitigar los riesgos  
evaluados

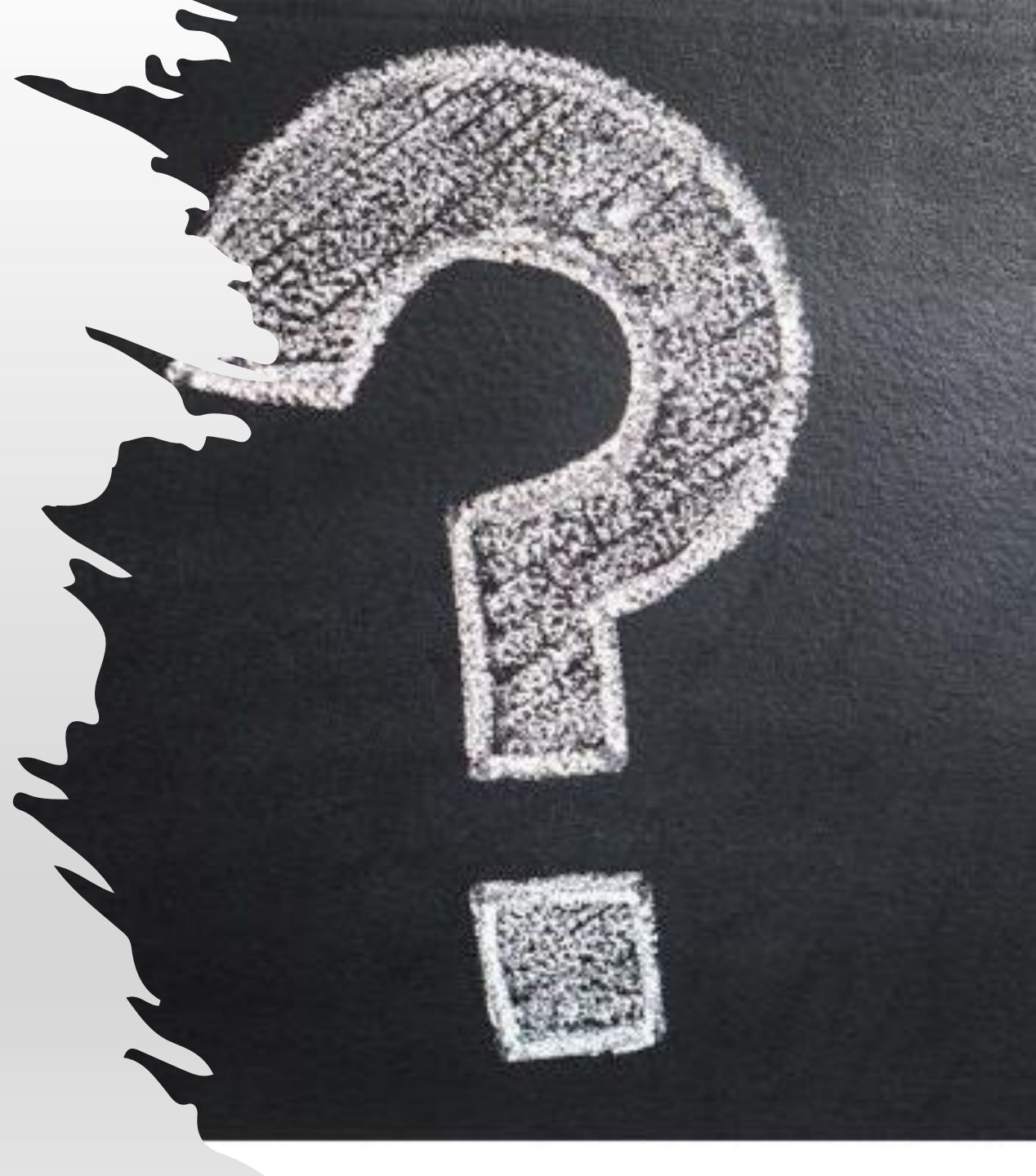
Elaborar mapa de  
riesgos

Elaboración y entrega del Informe Anual de  
Control Interno

# PLAZOS NO NEGOCIABLES



PREGUNTAS,  
APORTES Y  
COMENTARIOS





**MUNI  
PALENCIA**

*¡Somos desarrollo!*

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

**¡SOMOS DESARROLLO!**